



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 195 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 976-2018-GRA-PEMS-OA-URH del 18 de octubre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 157-2018-GRA/PEMS.GE-OA-URH de fecha 05 de setiembre del 2018, el Gerente Ejecutivo encarga a la señora CPC Jenny Marroquin Fernández, a partir del 05 de setiembre del 2018 las funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

Que, con fecha 12 de octubre del 2018 la CPC Jenny Marroquin Fernández solicita el pago por la encargatura, a partir del 05 de setiembre del 2018.

Que, con Oficio N° 976-2018-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 18 de octubre del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración comunica que la señora CPC Jenny Lucila Marroquin Fernández, a partir del 05 de setiembre del 2018 se le ha encargado las funciones de Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita la trabajadora.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar, las funciones de Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, a CPC. Jenny Lucila Marroquin Fernández, con efectividad desde el 05 de setiembre del 2018 al 06 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente,



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTISEIS** (**26**) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1653639
EXP	1081928

